

**Asunto:** RV: Atención a la solicitud de acceso a la información de FP 331032624000028

**Importancia:** Alta

**De:** Norma Elizabeth Montaña Palacios <NMONTANO@bancomext.gob.mx>

**Enviado el:** viernes, 11 de octubre de 2024 11:58 a. m.

**Para:** Marisol Hernández Vite <mhernanv@bancomext.gob.mx>

**CC:** Berenice Elizabeth Hernández Murguía <BHERNANM@bancomext.gob.mx>; Grisel del Carmen Hernández González <GHERNANG@bancomext.gob.mx>

**Asunto:** RV: Atención a la solicitud de acceso a la información de FP 331032624000028

**Importancia:** Alta

**ASUNTO:** Atención a Solicitud de acceso a la Información.

**ESTIMADA MARISOL HERNÁNDEZ VITÉ.**  
**Enlace de Transparencia de la Dirección De Recursos Humanos y Calidad.**  
**PRESENTE**

En atención a la solicitud electrónica número **331032624000028**, se hace del conocimiento de la persona interesada, que de conformidad con lo señalado en el artículo 70, fracción XLII, los sujetos obligados deberán publicar en el sistema de portales de obligaciones de Transparencia, el Listado de Jubilados y pensionados que dependen del Fondo de pensiones BANCOMEXT.

Por tal motivo, la información que solicita el peticionario la obtendrá accediendo a la página electrónica denominada Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente liga:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

El siguiente paso es dar clic en Información Pública



Posteriormente, se deberá verificar que eres un ser humano:



Estimado usuario, lamentamos los inconvenientes, por favor ayúdanos a solucionar el siguiente captcha para verificar que eres humano.



Una vez dentro, se debe seleccionar los siguientes datos:

- ✓ Estado o Federación: Federación
- ✓ Institución: Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C (BANCOMEXT)
- ✓ Ejercicio: 2024
- ✓ Obligaciones: Generales
- ✓ Se selecciona: Jubilados y Pensionados



Da clic en consulta de información del trimestre deseado (2024). Se descarga el PDF de jubilados y pensionados.



En la base de datos que se descarga se encuentra la información relativa a los pensionados que dependen del Fondo de pensiones de BANCOMEXT, incluyendo el campo relativo a "Sexo".

No se omite precisar que, esta Institución no se encuentra obligado a generar información "Ad hoc", de conformidad con el Criterio de Interpretación 03/17, emitido por el Pleno del INAI, mismo que a la letra señala:

**"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."